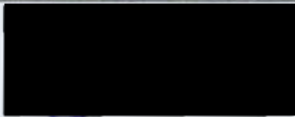
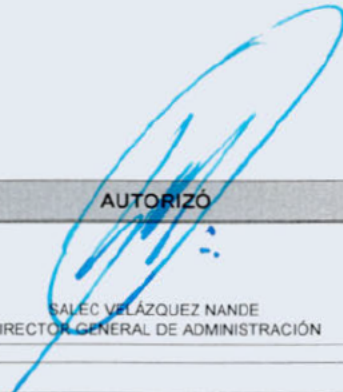


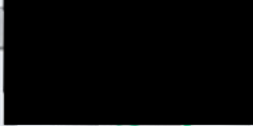
No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 27/09/2024		
NOMBRE:	LAURA DEL SAGRARIO MOSQUEDA CASTRO	2024 000458	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	26 de Septiembre de 2024	26 de Septiembre de 2024	
JUSTIFICACIÓN: <i>VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE ARANDAS CONSISTENTE EN ACTOS DE REVISIÓN Y/O NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	434-94-09A	D	\$434.29	0.00	\$0.00	\$434.29
TOTALES				\$434.29	0.00	\$0.00	\$434.29

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ


AUTORIZÓ

SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 26 de septiembre del 2024, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de **\$434.29** Cuatrocientos treinta y cuatro 29/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Arandas, por el periodo comprendido del 26 de septiembre del año en curso, consistente en actos de revisión y/o notificación correspondiente a la auditoría de desempeño.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$162.86	\$0.00	\$162.86
Comida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$271.43	\$0.00	\$271.43
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos					\$434.29	

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	0		\$0.00

Gastos de peajes	Casetas	Total
	-	\$0.00
	-	\$0.00
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
						\$0.00
						\$0.00
Precio gasolina 25.94					Total gasolina	\$0.00

Otros gastos	Concepto del gasto	Total
	-	\$0.00

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.
** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Laura del Sagrado Mosqueda Castro

Calculó

Revisó

Autorizó

Mtro. Salec Velazquez Nande
Director General de Administración

241450

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

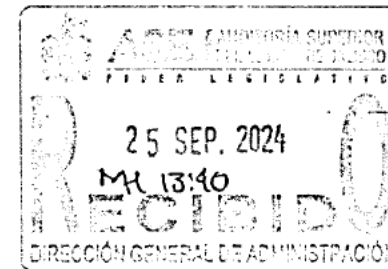
Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
Arandas, Jalisco	25 de septiembre 2024	Edgar Estuardo Gómez Moran	x				
		Laura del Sagrado Mosqueda Castro					

Gua

24

Edgar Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 3 fracción IX de la LPDPSOEJM





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1536/2024

Asunto: Constancia de identificación y habilitación.

Con fundamento en los artículos 13 numeral 1, fracción XI; 15, numeral 1; 21 numeral 1, fracciones I y III; 44, 45, numerales 1, 2 fracción I; y 46, numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 3, fracciones I, IV, inciso b), sub inciso i); y fracción VII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se expide la presente constancia de identificación y habilitación por el periodo que comprende del 21 de mayo de 2024 al 20 de marzo de 2025, a favor de la **C. Laura del Sagrario Mosqueda Castro**, persona adscrita a la Dirección de Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con número de empleado 12391, cuya fotografía y firma se muestran en la presente, por medio de la cual se le autoriza y comisiona para realizar los actos de revisión y las notificaciones correspondientes a la auditoría de desempeño del ejercicio 2023, comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y ordenada mediante el oficio 1533/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, signado por el suscrito, y dirigido a la Psic. Marelva Fabiola Torres Orozco, Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.



Atentamente
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
Guadalajara, Jalisco. 20 de mayo de 2024.



Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco



C. Laura del Sagrario Mosqueda Castro.
Persona adscrita a la Dirección de la Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

EEGM

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

**ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE
VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL DESEMPEÑO**

**PSIC. MARELVA FABIOLA TORRES OROZCO
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL
AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO
CALLE FRANCISCO MORA, NÚMERO 76,
COL. CENTRO, C.P. 47180. ARANDAS, JALISCO
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI; 21, numeral 1, fracción III; 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2; 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de determinar la contribución de la gestión del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, para proveer los servicios de alumbrado público, y de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, durante el ejercicio fiscal 2023, comprendido del 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023, respecto de los siguientes conceptos:

1. El desempeño con que el Ayuntamiento de Arandas proveyó el servicio de alumbrado público; y,
2. El desempeño con que el Ayuntamiento de Arandas realizó la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI referido previamente, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I; y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Raúl Orozco Magaña, Adriana Margarita Valdez Calderón, Roberto Iván Piedra Ascencio, Citlally Alejandra Briceño Jaimes, y Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta, como Integrantes de Equipo de Auditoría; a Laura del Sagrario Mosqueda Castro, como Encargada de Equipo de Auditoría; y, a Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño; adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida, con apego a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso b), sub inciso i), fracción VII; 16, primer párrafo, fracción IV; 25, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y VIII; 34, primer párrafo, fracción XX; 36, primer párrafo, fracción XV; 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de ésta, y hasta el 20 de marzo de 2025. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en los Requerimientos de Información que forman parte de este oficio.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Guadalajara, Jalisco., 17 de mayo de 2024**



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño. - ASEJ.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

EEGM

La presente foja forma parte del oficio 1533/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a la Psic. Marelva Fabiola Torres Orozco, en su carácter de Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría de desempeño a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Arandas, Jalisco
Fecha de comisión	26 de septiembre de 2024
Objetivo	Llevar a cabo el cierre de la Auditoría de Desempeño a la Cuenta Pública 2023 del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco
Resultados obtenidos	Acta de cierre firmada

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$434.29
Hospedaje		\$
Peajes		\$
Gasolina		\$
Otros		\$

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Guadalajara, Jalisco, a 02 de octubre del 2024



Carmel del Sagrado Mosqueda Castro

Nombre y firma del comisionado

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI referido previamente, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I; y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Raúl Orozco Magaña, Adriana Margarita Valdez Calderón, Roberto Iván Piedra Ascencio, Citlally Alejandra Briceño Jaimes, y Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta, como Integrantes de Equipo de Auditoría; a Laura del Sagrario Mosqueda Castro, como Encargada de Equipo de Auditoría; y, a Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño; adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida, con apego a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso b), sub inciso i), fracción VII; 16, primer párrafo, fracción IV; 25, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y VIII; 34, primer párrafo, fracción XX; 36, primer párrafo, fracción XV; 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de ésta, y hasta el 20 de marzo de 2025. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en los Requerimientos de Información que forman parte de este oficio.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

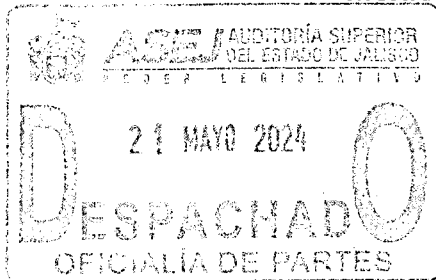
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1533/2024
Despacho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Guadalajara, Jalisco., 17 de mayo de 2024**



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño. - ASEJ.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

EEGM

La presente foja forma parte del oficio 1533/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a la Psic. Marelva Fabiola Torres Orozco, en su carácter de Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría de desempeño a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

Arandas, Jalisco, a 26 de septiembre de 2024.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Presente.

A solicitud del/la interesado/a y para los fines que sean procedentes, manifiesto que los CC. Edgar Estuardo Gómez Morán, y Laura del Sagrario Mosqueda Castro, estuvieron presentes en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada para el día 26 de septiembre de 2024.



**GESTIÓN Y
PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA**
GOBIERNO MUNICIPAL | Arandas



Carmen Alicia Gascón Hernández

Jefe de Gestión y Planeación del Ayuntamiento de Arandas.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.